

se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Eduardo José Ortega Valverde, con NIF: 52541148V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23026/10.  
 Expte. subvención: RS.0005.JA/04.  
 Entidad: Alfarería Jimar, S.L.L.  
 Localidad: Bailén (Jaén).

Expte. reintegro: 23021/10.  
 Expte. subvención: RS.0037.JA/04.

Entidad: Productos Pasteleros y Artesanos Dulcealba, S.C.A.  
 Localidad: Torredonjimeno (Jaén).

Expte. reintegro: 23009/10.  
 Expte. subvención: RS.0007.JA/07.  
 Entidad: Cheq Pevali, S.L.L.  
 Localidad: Jaén.

Expte. reintegro: 23010/10.  
 Expte. subvención: RS.0002.JA/07.  
 Entidad: Instalaciones Jopefran, S.C.A.  
 Localidad: Linares (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 12 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

| BENEFICIARIO                         | EXPEDIENTE        | IMPORTE   | FINALIDAD                      |
|--------------------------------------|-------------------|-----------|--------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR | AL/MIS/00004/2010 | 32.105,97 | PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS |
| AYUNTAMIENTO DE SUFLI                | AL/MIS/00005/2010 | 32.884,24 | PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS |
| AYUNTAMIENTO DE LUBRIN               | AL/MIS/00006/2010 | 49.900,00 | PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS |
| AYUNTAMIENTO DE TERQUE               | AL/MIS/00014/2010 | 65.495,43 | PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS |
| AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA  | AL/MIS/00018/2010 | 27.383,03 | PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS |
| AYUNTAMIENTO DE BACARES              | AL/MIS/00020/2010 | 25.322,62 | PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS |

Almería, 19 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.